

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 21 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2007-00506, informando que la secuestre designada en reemplazo del que asistió a la diligencia de embargo y secuestro del establecimiento de comercio de propiedad del demandado, no ha comparecido a pesar de habersele enviado la comunicación a su correo electrónico. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2007 00506 00

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Mercedes Gutiérrez Escobar contra Juzn Carlos Cruz Arango.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que se designó como secuestre dentro del proceso de la referencia a la señora **MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO**, a quien se le envió la respectiva comunicación al correo electrónico suministrado para efectos de notificación en la lista de auxiliares de la Justicia que se encontraba vigente, sin que a la fecha haya comparecido a asumir el encargo, por lo cual resulta imperioso designar su reemplazo. En consecuencia, para tal efecto se nombrará a la señora **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ**, quien figura en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentra vigente.

Finalmente, se requiere a las partes para que cualquiera de ellas presente la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en auto del 17 de enero de 2023.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DESIGNAR a **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ**, quien puede ser localizada en el número de celular 3183677181, correo electrónico pattysky27@gmail.com, como secuestre en reemplazo del señor **LUIS ANGELBERTO ALMARIS LOAIZA**.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que cualquiera de ellas aporte la liquidación del crédito, acorde a lo dispuesto en auto del 17 de enero de 2023.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°079 de fecha 9 de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93b8fe6c0fe67f06317a72520b09d57d13387e80d262de43fa82dcd30a4791a**

Documento generado en 08/06/2023 12:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>